
k103Oficina – Documentación Migratoria y Turística

Somos una oficina privada, no vinculada a consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites de forma clara y legal.



Menor de norteamericano nacido en el extranjero

Teniendo en cuenta que usted tiene la potestad de realizar el trabajo por sus medios, con ayuda de familia, amigos, si desea contratar nuestros servicios, por favor lea más abajo los documentos necesarios.

DATOS DEL PROGENITOR CUBANO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección de localización en Cuba: _____

Teléfono en Cuba: _____

DATOS DEL PROGENITOR NORTEAMERICANO

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Numero pasaporte: _____

Social: _____

Telefono en Cuba: _____

DATOS DEL MENOR

Nombre completo: _____

Fecha de nacimiento _____

Direccion de localización en Cuba _____

El menor para iniciar el trámite deberá disponer de su certificado de nacimiento para proceder a la traducción de este. Si hay certificaciones de matrimonio en Cuba de los progenitores igualmente deberá estar físicamente para su traducción. El documento de identidad del menor igualmente debe ya haber sido expedido por las oficinas del carné de identidad y tener en físico.

Esta presentación puede ser en línea ☐ o presencial ☒. Este acuerdo requiere un PDF adicional con el contrato y un extra para suministro de información relativa al solicitante.

¿Adjunta el PDF complementario?

☐ Sí

☒ No

☐ A solicitud

PAGOS POR ETAPAS

- Honorarios totales: \$ 90 desglosados en:
- Etapa crba: \$70
- Etapa cita: \$ 20

ARANCELES OFICIALES.

- \$100 CRBA
- \$135 Pasaporte menor.

NOTA: Los aranceles oficiales son establecidos por las autoridades competentes.

Estos valores son independientes de los honorarios de k103Oficina que se ubican más arriba. Estos pueden ser pagos por cheque o Zelle, o cash.

NOTA: Los precios y honorarios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones específicas de cada trámite.

Paso inicial: Crear la cuenta electrónica

Es la plataforma oficial del Departamento de Estado para trámites consulares en línea.

2. Crear la cuenta personal
 - Se registran los datos del progenitor ciudadano estadounidense.
 - Se valida el correo electrónico para activar la cuenta.
3. Solicitar electrónicamente la inscripción (CRBA)
 - Una vez creada la cuenta, se llena el Formulario DS-2029 en línea.
 - Se suben copias digitales de los documentos requeridos (certificado de nacimiento extranjero, pasaporte del progenitor, pruebas de presencia física en EE. UU., etc.).
 - Se paga la tarifa consular de 100 USD en línea.
 - El sistema genera un número de confirmación y una página resumen de la solicitud.
 - Es fundamental guardar e imprimir ambos documentos.

■ Documentación para CRBA (Consular Report of Birth Abroad)

◆ Progenitor estadounidense

Identidad y ciudadanía:

- Pasaporte estadounidense vigente.
- Certificado de nacimiento en EE.UU. o certificado de naturalización.
- CRBA previo (si aplica).

Estado civil:

□ Certificado de matrimonio actual.

- Sentencias de divorcio certificadas en EE.UU. (si existen).

Prueba de residencia física en EE.UU. (últimos 5 años):

- Declaraciones de impuestos federales y estatales.
- Recibos de pago de servicios públicos (agua, electricidad, gas).
- Extractos bancarios con dirección en EE.UU.
- Contratos de arrendamiento o hipoteca de vivienda.
- Pagos de coche (contratos de financiamiento, seguros, registros).
- Registros escolares o laborales.
- Servicio militar o gubernamental (si aplica).

Movimientos migratorios:

□ Certificación oficial de entradas y salidas expedida por **Cuba** (Dirección de Inmigración y Extranjería).

◆ Progenitor cubano

Identidad y certificaciones civiles:

- Carné de identidad cubano.

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de divorcio (si aplica).
- Certificados civiles que acrediten relación con el progenitor estadounidense si existe.

◆ **Hijo(s):**

Identidad y filiación:

- Certificado de nacimiento extranjero con traducción oficial al inglés).
- Identificación oficial del país de nacimiento).
- Fotos tipo pasaporte (2, fondo blanco).

2. Solicitud de cita consular

- El consulado no asigna automáticamente la cita.
- El solicitante debe pedirla expresamente por correo electrónico a la sección consular correspondiente.
- En ese correo se adjunta:
- Número de confirmación del DS-2029.
- Resumen de la solicitud (PDF o captura).

Solicitud de pasaporte y formulario DS-11

- Consular Report of Birth Abroad (CRBA) o certificado de ciudadanía del menor.
- Certificado de nacimiento extranjero (como respaldo adicional).
- Identificación de los padres (pasaporte, documento oficial).
- Fotos tipo pasaporte del menor (2, fondo blanco, medidas estándar).

- Formulario DS-3053 si uno de los padres no puede asistir (consentimiento notariado).

✓ **Conclusión:**

El primer punto obligatorio es crear la cuenta en MyTravelGov. Sin esa cuenta, no se puede iniciar la inscripción electrónica del menor nacido en el extranjero.

Solicitamos cita. Entregamos la respuesta de la embajada. El DS-11 se incluye en la etapa de cita.

Nota: Tenga en cuenta que debemos disponer tiempo adicional para preparar los documentos y configurar las propiedades correctamente en digital para presentarlos en el sitio correspondiente. Debe tener en físico los movimientos migratorios expedidos por inmigración Cuba a través de la Dirección de extranjería.



Conéctate con nosotros



[Facebook](#)



[WhatsApp](#)